



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2013

X LEGISLATURA

Núm. 284

Pág. 1

AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 20

celebrada el miércoles 20 de marzo de 2013

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

— Proyecto de ley de declaración del Parque Nacional de las Cumbres de la Sierra de Guadarrama. (Número de expediente 121/000022) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre:

— Proyecto de ley de declaración del Parque Nacional de las Cumbres de la Sierra de Guadarrama. (Número de expediente 121/000022)..... 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 284

20 de marzo de 2013

Pág. 2

Se abre la sesión a las cinco y cinco de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LAS CUMBRES DE LA SIERRA DE GUADARRAMA. (Número de expediente 121/000022).

El señor **PRESIDENTE**: Va a dar comienzo la sesión número 20 de esta Comisión. En primer lugar, señoras y señores diputados, creo que se les ha repartido a todos ustedes una fe de erratas correspondiente al proyecto del Gobierno. ¿La tienen a su disposición todos los portavoces de los grupos? (**Asentimiento**).

Hay que proceder primero a la ratificación de la ponencia designada para informar sobre la iniciativa legislativa correspondiente. Se supone que la ponencia queda ratificada por asentimiento. (**Asentimiento**).

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LAS CUMBRES DE LA SIERRA DE GUADARRAMA. (Número de expediente 121/000022).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate del proyecto de ley. Para la defensa de las enmiendas intervendrán los grupos que las han presentado, de menor a mayor. Les comunico que la hora de votación no será antes de la 18:30. ¿Es suficiente o consideran sus señorías que podemos ir más rápido? (**Rumores**). No será antes de las 18 horas, lo cual no compromete a nada.

Para defender las enmiendas presentadas al proyecto de ley, en primer lugar, le corresponde intervenir al Grupo Mixto. Entiendo que solo va a intervenir un portavoz. Tal y como se hace en todas las comisiones, a pesar de que algunas veces sus señorías protestan, ya que el portavoz del Grupo Mixto, el señor Baldoví, se ha dejado unos papeles en el edificio de enfrente, si ningún grupo tiene inconveniente, propondría que se alterara el orden de intervenciones. ¿Hay algún inconveniente? (**Denegación**). Entonces se altera. Tiene la palabra el señor Cantó por el Grupo de UPyD para defender en bloque sus enmiendas por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Seré muy breve.

Ya dijimos en el Pleno cuando se defendió esta iniciativa que nosotros no íbamos a ser quienes nos negáramos a crear un espacio protegido como el que se pretende crear en la sierra de Madrid. Nuestras dudas ya decíamos entonces que iban por otra dirección, porque quienes conocemos muy bien esta zona y la riqueza natural que encierra también conocemos y hemos sido testigos durante los últimos veinte años de cómo ha sido el crecimiento urbanístico, muy acelerado y muy intenso, que ha sufrido toda esa zona. De ahí que una de las mayores dudas era esa, la figura que se elegía para proteger esa zona que, en opinión de UPyD, es necesario proteger. Tenemos una duda y además nos parece que esta propuesta del Grupo Popular tiene —si se me permite— un alto componente cosmético, porque la figura de parque nacional, si bien es la de más alta protección y puede acarrear —lo cual podría ser bueno— una alta llamada de turismo e incluso un lavado de imagen medioambiental, también trae consigo algunas obligaciones que no estamos seguros de que se acaben de cumplir.

Hay otro problema que también hace que nos asalten dudas y es la gran cantidad de recursos legales que existen y que están pendientes de resolver en todo lo que tiene que ver con este parque. Esto nos lleva a dos cosas, primero, a recordar la indefensión de nuevo ante la lentitud con la que todos estos procesos se llevan a cabo en nuestro país y, segundo, a esa propensión que tiene a veces el Partido Popular a gobernar ignorando esas cortapisas legales por encima de las cuales luego intenta pasar como si fuesen a base de hechos consumados, que luego además tienen una difícil reversión. Creemos además que sería necesario crear una figura que no existe, que sería la de preparque, que lo protegiera además así de la proliferación de algunas infraestructuras y construcciones en su borde, que ya serían —porque lo son ya de hecho— una clara agresión al parque nacional. Queremos también insistir en que la compaginación del desarrollo económico de este parque nacional con la conservación del mismo es muy complicada —es otra de las grandes dudas que tenemos— y creemos que hay que poner unos límites un poquito más estrictos de lo que el Gobierno y el Grupo Popular nos proponen. Ya he dicho desde el principio que siempre estaremos a favor de proteger una zona tan importante como la sierra de Guadarrama, en contra quizá, por resumir, de la figura que se ha elegido. La calificación como parque natural

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 284

20 de marzo de 2013

Pág. 3

probablemente también hubiese protegido bien la zona. Quiero añadir —ya lo dije en el discurso en su día en el Pleno— que esa frontera tan irregular, si se me permite la expresión, esa frontera casi a la cisjordana nos hace tener algunas dudas sobre cuál va a ser la protección que de hecho le podemos dar al parque.

Hemos presentado varias enmiendas. Cuando hablamos en Mesa y portavoces con el Grupo Popular se nos dijo directamente que la gran mayoría de ellas eran anticonstitucionales. Yo creo que no lo son; hay alguna que afecta al tema competencial, pero es que nosotros creemos que medio ambiente es una competencia que el Estado —y me parece que es por razones obvias— debiera volver a asumir algún día. Me gustaría pasar por encima de algunas de las enmiendas que hemos presentado para explicarlas muy brevemente.

Con la primera de ellas, la número 46 —era una mejora técnica, ninguna de ellas se nos ha aceptado—, en el artículo 1.e), que dice «Aportar a la red de parques nacionales una muestra representativa de los sistemas naturales de alta montaña mediterránea como son matorrales y pastizales alpinos, pinares, melojares...», nosotros pretendíamos —porque es importante— añadir: sabinares y tejeras.

La número 47, de modificación, se propone al artículo 3, que quedaría: «El régimen jurídico de protección establecido en la presente ley tendrá carácter prevalente frente a cualquier otra normativa sectorial o autonómica, incluso especial vigente sobre el territorio del parque nacional». Señorías, en la Comunidad de Madrid está en trámite la llamada ley de vivienda rural sostenible, de carácter especial, que prevé la edificación, no la urbanización, de viviendas teóricamente rurales, pero en la práctica viviendas de recreo, incluso sobre suelo con protección sectorial que no excluya expresamente el uso residencial. Igual que se articula de forma precisa la prevalencia de la ley sobre la normativa sectorial, según nosotros, es necesario que prevalezca sobre la ley en trámite mencionada u otra similar con la que pudiera haber colusión.

Paso a la enmienda 48, otra enmienda de modificación, al artículo 8.1, en la que nosotros proponemos que «La Administración General del Estado nombrará a un director general del Parque Nacional de las Cumbres de la Sierra de Guadarrama, quien coordinará la gestión ordinaria y habitual del Parque Nacional de las Cumbres de la Sierra de Guadarrama en los ámbitos territoriales de las comunidades autónomas de Madrid y Castilla y León de forma que garantice la coherencia con los objetivos de los parques nacionales y asegure la gestión integrada del parque nacional». Me parece que la justificación es más que evidente.

La enmienda número 50 va dirigida al artículo 10.1, en el que se habla del régimen económico y de colaboración. Al texto de dicho precepto: «La Comunidad de Madrid y la Junta de Castilla y León atenderán, con cargo a sus presupuestos, los gastos derivados de la gestión ordinaria y habitual del parque nacional, en la forma que así acuerden y en el ámbito territorial que les es propio», nosotros proponíamos añadir: «estableciendo un presupuesto base por hectárea del parque nacional, de forma que se aporten recursos de forma proporcional a la superficie de parque de cada comunidad».

En la número 51, enmienda de adición de un artículo nuevo, pedíamos que se añadiera el texto que dice: «De la policía, vigilancia y custodia. Las administraciones públicas de las comunidades autónomas de Madrid y Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, deberán desempeñar, entre otras, las funciones de policía, custodia y vigilancia necesarias para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley y en sus disposiciones de desarrollo, a través de su personal de guardería que tenga atribuidas dichas funciones en la materia objeto de la presente ley, y en particular mediante los agentes forestales de la Comunidad de Madrid y los agentes medioambientales de la Comunidad de Castilla y León».

Paso ya a las dos últimas, la 52 y la 53 que proponen disposiciones adicionales nuevas. Mediante la enmienda 52 se añade el siguiente texto: «Financiación complementaria a cargo de los Presupuestos Generales del Estado. Al objeto de asegurar que la gestión de este parque nacional se realiza en similares condiciones a las del resto de los espacios que conforman la Red de Parques Nacionales, y en tanto se alcanza esta situación, los Presupuestos Generales del Estado dotarán anualmente en el presupuesto de gastos del organismo autónomo Parques Nacionales las partidas precisas para apoyar la preservación y mejora de los valores de este parque nacional, así como la difusión y divulgación de los mismos, mientras las comunidades autónomas no tengan dotaciones propias para ello».

Por último, señorías, en la enmienda número 53, se añade un texto que tiene que ver con las personas con discapacidad, que dice: «De acuerdo con la legislación sectorial aplicable, las instalaciones y dependencias, los canales y soportes, incluidos los virtuales, abiertos al público o de comunicación o interacción con él, dentro de las limitaciones intrínsecas de un espacio natural protegido, y, en general, la programación y las actividades del Parque Nacional de las Cumbres del Guadarrama serán accesibles a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 284

20 de marzo de 2013

Pág. 4

las personas con discapacidad, que constituirán un grupo social de especial referencia para la actuación del organismo».

Estas eran nuestras propuestas. Seguimos creyendo que mejoran ostensiblemente el proyecto de ley y todavía no acabo de entender cuáles de ellas exactamente eran las anticonstitucionales. Espero que me lo expliquen.

El señor **PRESIDENTE**: Tal como he informado a sus señorías antes de empezar la sesión, corresponde ahora al señor Baldoví su turno por el Grupo Mixto. Supongo que no hay nadie más del Grupo Mixto que vaya a intervenir. (**Denegación**). Entonces puede consumir usted los diez minutos —no es necesario que los agote— previstos para su intervención para defender en bloque las enmiendas.

El señor **BALDOVÍ RODA**: Señor presidente, muchas gracias por su amabilidad a la hora de cambiar mi turno, pero a veces estar en tres sitios a la vez y no estar loco es casi una temeridad.

Compromís-Equo ha presentado catorce enmiendas de adición, de sustitución o de modificación que entendemos que mejoran notablemente el texto. Lo que intentamos con nuestras enmiendas es que la protección del parque sea mucho más efectiva. La primera, al artículo 3, es una enmienda de adición que pretende que para que se haga cualquier tipo de construcción o de edificación sea necesario un estudio de impacto ambiental realizado por entidades independientes. Es necesario velar para que estas actuaciones excepcionales cuenten con el necesario estudio de impacto ambiental realizado por entidades independientes reconocidas para evitar conflictos de intereses y asegurar así mucho más la seguridad de este parque natural.

La segunda enmienda que voy a comentar es la número 8, al artículo 3.4. Es una enmienda de modificación que pretende que el plazo que impone la ley de diez años a partir de su entrada en vigor para que se determine el plan rector y se primen los acuerdos voluntarios para la supresión de usos, instalaciones y actividades definidos en apartados anteriores, se reduzca a cinco años como máximo, porque nos parece excesivo el plazo de diez años. Esta ley de declaración del parque natural lleva mucho tiempo de retraso y por tanto entendemos que cinco años sería tiempo más que suficiente para proceder a esas sustituciones.

La enmienda número 9 hace referencia al artículo 9 y propone un apartado 4 (nuevo). Entendemos que se debe de crear el observatorio ambiental de la sierra de Guadarrama como entidad adscrita a la comisión de coordinación, pero de carácter autónomo, para que actúe con la máxima neutralidad y rigor científico, como ente transparente y accesible, para el estudio continuo y propuesta de acciones paliativas en el caso de ser necesarias. Este observatorio y comité asesor científico estará compuesto por investigadores, biólogos, técnicos, expertos y otras personalidades vinculadas con el guadarramismo y que hayan destacado por su compromiso personal y trabajo activo desde hace más de una década para que la sierra de Guadarrama sea declarada parque nacional.

La enmienda número 11, al artículo 12.3, es una enmienda de adición, para que en el patronato, además de todos los organismos, estén también implicadas las asociaciones profesionales de biólogos.

La enmienda 13, a la disposición adicional octava, es una enmienda de sustitución y entendemos que mejora el trato que se da a los montes de Valsaín.

La enmienda número 15 se refiere a una disposición adicional décima (nueva) y propone una adición para que este parque, igual que el de Monfragüe, que fue el último que se aprobó, cuente también con una financiación complementaria a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.

Por último, la enmienda número 16, a una disposición adicional undécima (nueva), propone que este parque natural sea accesible a las personas con discapacidad.

Todas estas enmiendas son de sentido común y no entendemos cómo no se han recogido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, siguiendo el turno establecido, la portavoz de La Izquierda Plural, la señora De las Heras, para defender en bloque las enmiendas que ha presentado al proyecto.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Ya dijimos en nuestra enmienda a la totalidad de devolución a este proyecto de ley, en primer lugar, que el procedimiento para declaración de este parque nacional ha sido muy deficiente. Se ha evitado una verdadera y real participación pública, se ha eludido la fuerte oposición social al Plan de ordenación de los recursos naturales de la sierra de Guadarrama, en el que se incluye la propuesta, y ni siquiera se han contestado las alegaciones presentadas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 284

20 de marzo de 2013

Pág. 5

En segundo lugar, por la manera en que se ha desarrollado el proceso de elaboración para declaración de este parque, sin participación pública y sin atender a las alegaciones presentadas, el proyecto que estamos tramitando no asegura una protección suficiente para el ecosistema y abre la puerta a la urbanización de amplias zonas que hasta hoy sí estaban protegidas. Francamente pensamos que lo que se va a aprobar no responde como merece a la conservación de nuestra querida sierra de Guadarrama.

En ponencia, el Grupo Popular ha introducido sus enmiendas despreciando las del resto de grupos y lamentablemente seguimos pensando que este parque dista mucho de lo que debería haber sido si no se hubieran priorizado los intereses de aquellos que se mantienen ajenos a su verdadera conservación, intereses que han primado y que han sido respaldados por la Comunidad de Madrid y la Junta de Castilla y León y que dan como resultado un parque nacional claramente insuficiente.

Como el movimiento ecologista ha denunciado, se llega al absurdo de que en la zona periférica de protección hay más valores naturales que el propio parque nacional. El Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama no incluirá las zonas de mayor valor ambiental por el empeño de ambos Gobiernos autonómicos. Estamos hablando de los montes de Valsaín (Segovia), del pinar de los Belgas y del monte de La Cinta-Cabeza de Hierro en la Comunidad de Madrid. Al dejar fuera estos montes colindantes a las estaciones de esquí de Navacerrada y Valdesquí, en la zona de confluencia de montes y estaciones de esquí se produce un estrechamiento que divide prácticamente el parque en dos y pone en peligro la viabilidad del espacio protegido. Ni siquiera el Gobierno ha cumplido con el compromiso adquirido en julio de 2012 de incluir 3.000 hectáreas del monte Valsaín, ya que se incluyen tan solo 296 hectáreas, y las enmiendas que introduce el Grupo Popular no corrigen este desequilibrio. Lo que se hace es aplicar a los montes de Valsaín un régimen especial de protección, de forma que, sin ser parque nacional, permite el aprovechamiento maderero. Esto para La Izquierda Plural es una solución insuficiente.

En suma, como ya hemos mencionado, nos encontramos con un espacio protegido en el que la zona periférica de protección tendrá más valores naturales que el propio parque nacional, algo que deja en evidencia que no han primado las cuestiones ambientales o el propio interés general en la elaboración de este proyecto de ley sino los intereses privados, y punto.

En nuestras enmiendas, que damos por defendidas, proponemos que se use la denominación más simplificada de parque nacional de la sierra de Guadarrama, evitando la denominación de cumbres, porque sería incompleta, pero lo hacemos porque nuestras propuestas de ampliación de las zonas del bosque de Valsaín, Canencia, la Garganta de El Espinar y otras así lo justifican, no por el mero hecho de cambiarle el nombre, como hace el Grupo Popular, para que sea identificado con mayor nitidez por la ciudadanía y así, de paso, evitar llamarlo según lo que realmente pretende ser, que no es otra cosa más que un parque nacional que única y exclusivamente protege las cumbres de las sierra del Guadarrama. Y es así como el parque cambia su denominación con las enmiendas del Grupo Popular, pero no lo hace en coherencia con una verdadera ampliación del espacio protegido, que conste.

Hemos propuesto una ampliación de 14.000 hectáreas para evitar un efecto borde que suponga una elevada vulnerabilidad y un alto riesgo para la conservación de los ecosistemas y de la fauna y flora. Creemos que se hace imprescindible crear una zona de protección alrededor del parque nacional en forma de preparque para preservar zonas con importantes valores ambientales, paisajísticos y culturales —lo han dicho otros grupos—, como lo es asegurar que la gestión de este parque se realice en similares condiciones al resto de espacios que conforman la Red de Parques Nacionales, con financiación suficiente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Entendemos también que la estación de Valdesquí debería haberse incluido en el parque como cabecera del valle. Igualmente, proponemos medidas para la recuperación ambiental del puerto de Navacerrada y su estación entre la zona periférica de protección. Les hemos propuesto además un plan de desarrollo ecológico, económico y social en el parque y su zona limítrofe para que la población permanezca arraigada al territorio con una buena calidad de vida, unos servicios sociales desarrollados y con políticas activas de creación de empleo, pero el Grupo Popular ha dejado bien claro que rechazará todas nuestras enmiendas con su mayoría absoluta.

La declaración de un parque nacional supone el reconocimiento del alto valor ecológico, la singularidad y representatividad de una zona natural y por supuesto el compromiso de su conservación y protección, y esta ley no cumple con ese objetivo ni mucho menos, muy al contrario. A pesar de los esfuerzos que pueda invertir la portavoz del Grupo Popular, que ya derrochó en su oposición ante la enmienda a la totalidad presentada por grupo, tenemos que decir, no sin pesar, que este parque nacional se va a aprobar sin la participación ni el acuerdo de la mayoría de los grupos de la oposición, con la oposición frontal y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 284

20 de marzo de 2013

Pág. 6

unánime de las asociaciones y colectivos ecologistas y primando los intereses privados y especulativos, que son muy ajenos a la conservación y a la política ambiental.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender las enmiendas que ha presentado el Grupo Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra su portavoz, el señor Barberà.

El señor **BARBERÀ I MONTSERRAT**: Señor presidente, ruego disculpe mi retraso en incorporarme a la Comisión. Algunos diputados no habíamos recibido personalmente el anuncio del cambio de sala.

Respecto al proyecto de ley, mi intervención constará de dos partes separadas. Primero quisiera criticar —ya lo hicimos cuando debatimos en el Pleno de las enmiendas a la totalidad— que hay una disposición final primera que nada tiene que ver con la declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Más bien tiene que ver con una invasión de competencias. Por eso haríamos una intervención separada en dos partes, una positiva y otra muy negativa.

Respecto a la parte positiva estaría este procedimiento de tramitación del proyecto, que se basa en la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales, ley que tiene por objetivo establecer el régimen jurídico básico —y subrayo lo de básico por lo que tiene que ver después con la segunda parte— de la Red de Parques Nacionales, cuyos objetivos se declaran de interés general del Estado. Es su artículo 10 el que determina quién puede tener la iniciativa, y son las comunidades de Madrid y de Castilla y León en este caso, que iniciaron su proceso administrativo, costoso y durante largo tiempo, elaborando sus planes de ordenación de recursos naturales primero y trayendo al final al Congreso este proyecto de ley. Firmaron también un protocolo de colaboración, cosa que dice mucho de ellas.

Convergència i Unió, ante la determinación de dos comunidades autónomas, solo puede respetar los acuerdos entre ellas y el Estado. Creo —y más después de estudiar las enmiendas presentadas— que nadie, aunque en esta intervención parece ser que sí, podrá oponerse frontalmente a incrementar la Red de Parques Nacionales y completar y aumentar los objetivos de la misma red. Nuestro patrimonio natural y nuestra biodiversidad son excepcionales, un tesoro que es necesario conservar y conocer en profundidad para determinar las necesidades de gestión y protección que garantizarán su futuro. Los espacios naturales protegidos son para Convergència i Unió una pieza clave de este tesoro patrimonial y tienen un papel muy importante en su conservación. Cataluña —como dijimos— ya dispone de una red auténtica de espacios naturales variados, desde la alta montaña a las planas litorales, y desde los bosques eurosiberianos a páramos semidesérticos o a los mismos espacios marinos. Hoy la diversidad natural protegida aumenta y no podemos oponernos, aunque en los comentarios seremos críticos con el Gobierno en lo que hace referencia a la disposición final primera.

Desarrollamos este trámite para sumar un nuevo parque nacional a los catorce que ya tenemos, parque nacional al que parecer ser que ahora entre todos con este proyecto de ley se le dará el nombre de Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Vamos a apoyar su creación, pues creemos firmemente que la conservación del patrimonio natural es compatible con las actividades propias de los espacios donde se encuentra. La agricultura, la ganadería, la gestión de la silvicultura, el turismo sostenible y otras que las enmiendas constatan, como la actividad vidriera, etcétera, recibirán nuestro apoyo y todos los sectores económicos deben hacerse compatibles o en un corto plazo de tiempo deben ser eliminados. Esta gestión no es fácil, pero las administraciones deben corresponsabilizarse en ella.

Señorías, en cuanto a las enmiendas, votaremos a favor de las del cambio de denominación y votaremos en contra de todas aquellas que propongan incrementar sustantivamente la extensión del acuerdo de las dos comunidades autónomas, siendo conscientes de que en la zona periférica de protección quedan zonas de alto interés natural y de valor medioambiental, pero creemos que la enmienda del Grupo Popular expresa claramente la voluntad de que poco a poco estas zonas tendrán que ir incorporándose al territorio del parque nacional. En nuestra opinión, esta propuesta de las comunidades es realista y posibilista, pero no tiene que renunciar a crecer y a ampliar su superficie.

Estamos a favor de potenciar en los órganos de gestión la participación de los ayuntamientos, enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, con parte de su término municipal en el parque nacional, y también de incorporar a las asociaciones y grupos especializados en la coordinación, regulando su participación en la comisión y en el patronato del parque nacional, al igual que lo hacemos en Cataluña.

Apoyaremos, y parece extraño, señorías, una enmienda de Unión Progreso y Democracia —veo que el señor Cantó no está presente—, que el Grupo Socialista también repite en artículos diferentes, en la que parece que la intención de Unión Progreso y Democracia es decir que las comunidades autónomas nos tenemos que responsabilizar con nuestros agentes rurales del cuidado y de la atención de esa zona,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 284

20 de marzo de 2013

Pág. 7

cuando es una cosa que ya hacemos. Parece ser que UPyD tiene una imagen errónea de lo que son las comunidades autónomas. Tal vez poco a poco tengamos que hacer con ellos pedagogía, si es que quieren que lo hagamos o están dispuestos a modificar su posición.

Respecto al tema de la financiación, cómo no vamos a apoyar las enmiendas. Ya lo dijimos en la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado. El Estado ha castigado a algunos parques. Hoy oiremos, supongo, por parte de sus portavoces elogios de los parques nacionales, pero recordemos que el Estado ha castigado al Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, negándole el apoyo de 280.000 euros que venía aportando para su mantenimiento y para su desarrollo. Creemos que hoy realizaremos un trámite más para disponer de un parque nacional, pero si el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular no ponen más interés en ayudar financieramente a estos parques naturales, tendremos muchos títulos y tendremos pocos parques naturales en funcionamiento. Creo que el Gobierno y el ministerio deberían ser conscientes del daño que hacen a esta red de parques si no les dotan equitativamente de la financiación suficiente.

Pasaré a hablar de la segunda parte, de la negativa. Ya lo dijimos en nuestra intervención, declarar el estado de emergencia en un parque es una cosa que ya se puede hacer con las herramientas administrativas de las que disponemos en este momento. Nos parece que es una gran excusa incorporar esta modificación de la Ley 5/2007 en este proyecto de creación de un parque nacional. En sentencias del Tribunal Constitucional sobre la gestión de los parques naturales ya queda claramente atribuida y exclusivamente a las comunidades autónomas, y concretamente el Estatut de Catalunya también atribuye a la Generalitat todo aquello que hace referencia a la materia de protección civil y de extinción de incendios en parques nacionales. Creo que las comunidades autónomas y el Estado son suficientemente responsables para coordinarse y poder solucionar estos dos aspectos introducidos en este proyecto de ley.

Estos dos aspectos no pueden hacer que nuestro voto en este momento sea negativo ni de abstención, porque nos felicitamos —y felicitamos a las dos comunidades autónomas y al Estado también— de que puedan disponer de un nuevo parque nacional. Esperemos que podamos convencer a los portavoces del Grupo Popular para que en el Senado puedan retirar esta disposición final primera, que incumple competencialmente todas las formas de coordinación que puede haber entre las administraciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, se van a repartir la intervención, según tengo entendido, dos portavoces. ¿Empieza usted, don Juan Luis Gordo? (**Asentimiento**). Tiene la palabra.

El señor **GORDO PÉREZ**: Señorías, en esta primera intervención del Grupo Socialista quiero denunciar pero también rechazar la utilización instrumental de la ponencia que ha hecho el grupo mayoritario, en este caso el Grupo Popular. En la ponencia no solamente no se analizó y valoró el proyecto de ley, no solo no se debatió, sino que además se nos dio un trato despectivo. Lo que mejor sintetiza este trato son las palabras de la portavoz diciendo: esto son lentejas. En escasamente diez minutos impuso de esta manera el Grupo Popular sus intereses, tanto propios como privados, por encima del interés general, y así se ha contribuido a desvirtuar el proceso legislativo y se hace un flaco favor a la democracia y a la credibilidad de esta institución. Señorías, se está legislando claramente de espaldas a los ciudadanos y a la realidad. Es una forma de legislar que no es nueva, que aparece a lo largo de esta legislatura en la mayor parte de los proyectos de ley, en algunos de los cuales he sido ponente.

Entrando ya en la sierra del Guadarrama, esa sierra que es la sierra de Madrid pero también la sierra de Segovia, de Ávila y de Castilla y León, sin duda alguna es la mejor muestra del patrimonio natural. Se configura como un espacio natural y paisajístico, un espacio donde se ha venido desarrollando una actividad económica, residencial y de ocio equilibrada que merece estar incluida en la Red de Parques Nacionales, pero con un marco claro de protección, un marco que aleje peligros del modelo de explotación económica y sobre todo el peligro de un desarrollo urbanístico *per se*. El Grupo Parlamentario Socialista siempre ha tenido un compromiso con los valores y principios de las leyes medioambientales. Hoy nos interesa avanzar en la protección, por lo tanto bienvenida sea la figura de protección, aunque sea escasa, y que de esta manera se pueda preservar y conservar el medio natural y poder legarlo a futuras generaciones.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda a la totalidad, claramente no porque estuviese en contra de la figura de protección —como algún ministro ha dicho en la tribuna del Parlamento— sino porque tal y como está redactado el proyecto de ley es claramente insuficiente. Además, presenta una alta inseguridad jurídica. Recuerdo que está pendiente un fallo del Tribunal Supremo, y ese fallo del Tribunal Supremo puede hacer que este proyecto de ley que hoy aquí debatimos quede en papel mojado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 284

20 de marzo de 2013

Pág. 8

Por lo demás, el proyecto de ley ha tenido dificultades en su tramitación, se ha recordado aquí ya. Se ha desechado la participación ciudadana tanto en la declaración del parque como en la parte del desarrollo del Plan de ordenación de recursos en la parte de Madrid y de Castilla y León. Y en su contenido presenta fundamentalmente, desde nuestro punto de vista, tres problemas. En primer lugar, no garantiza la protección y el mantenimiento de ecosistemas. Se limita a los ecosistemas de cumbres pero no garantiza la conectividad con las laderas y el pie de monte. Y sobre todo, deja desprotegidos y sometidos a la presión urbanística las laderas de la sierra o las valiosas dehesas del pie de monte. Y esto ocurre tanto en la parte madrileña como en la parte segoviana.

En segundo lugar, hay una delimitación artificial. Los niveles de protección son muy inferiores a lo que recogen las antiguas figuras de protección que conviven con esta declaración del parque, porque en definitiva la intención de este proyecto de ley es clara: es limitar al máximo el espacio en el que se aplica el mandato del artículo 8.2 de la Ley de Parques Nacionales, que no es otro que en la superficie propuesta no pueda existir suelo susceptible de transformación urbanística ni suelo urbanizable. Si no, no se entiende cómo quedan excluidas de la declaración de parque nacional zonas tan valiosas como es el valle de la Fuenfría, La Barranca —les invito a pasear por ellas—, también el Pinar de los Belgas o en la parte segoviana montes de Valsaín y la sierra del Quintanar.

Por último, hay un tercer problema, que es la delimitación fragmentada y discontinua con claros estrangulamientos, poca superficie que dificulta la conectividad con estrangulamientos de hasta 1 kilómetro, como es el caso del puerto de Navafría o el puerto de Cotos.

En conclusión, se trata de un proyecto de ley que se ha limitado a declarar parque nacional todo lo que es público —tenga o no tenga valor ambiental— y sin embargo, a todo lo que es privado —aunque tenga mayor valor ecológico— no se le ha dado esta declaración. Eso por una parte, por otra parte —como he dicho— el grado de protección es incluso inferior. Nos encontramos con amplias zonas que pueden ser susceptibles de urbanizar —con lo que ello implica— y al mismo tiempo la unión de las dos estaciones de esquí, porque no se ha dado ninguna figura de protección ni a Valdesquí ni a Navacerrada. También de dudosa legalidad: falta consistencia y ambición.

Además, el proyecto de ley tiene otra parte que hace dudosa su constitucionalidad, y es la disposición final primera donde se suplanta la doctrina del Tribunal Constitucional en materia de competencia autonómica, en lo que se refiere a la declaración del estado de emergencia. Y al mismo tiempo se quiebra el principio de cooperación. Nos encontramos ante un parque impulsado por un secretario de Estado que con este proyecto intenta corregir el desaguizado que montó como director general de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. Por eso, el Grupo Socialista presentó una enmienda a la totalidad y 23 enmiendas parciales. En primer lugar, la denominación más correcta es parque nacional, sin embargo esa denominación no es correcta para la propuesta de ampliación de las 296 hectáreas que hace el Partido Popular, porque es un parque de cumbres.

El señor **PRESIDENTE**: Perdona, don Juan Luis, como van a repartir el tiempo le recuerdo que ha consumido casi siete minutos. Háganlo como ustedes quieran.

El señor **GORDO PÉREZ**: De momento voy bien de tiempo, muchas gracias.

En las enmiendas 72 y 93 planteamos una ampliación de 13.000 hectáreas, incluyendo montes de Valsaín, sierra de Quintanar, Los Belgas y los montes Carpetanos.

Ponemos énfasis en la enmienda 73 en el desarrollo de las actividades y usos tradicionales, como es el caso del aprovechamiento integral y forestal pero también en las manufacturas del vidrio, muy ligadas. Qué decir de monte Pinar y monte Matas, denominado montes de Valsaín. Nuestro planteamiento es integrar la máxima extensión posible haciéndolo compatible con la figura de parques nacionales, como se ha hecho en el Parque Nacional de las Islas Cíes, o en la Sierra de Gredos o en Picos de Europa. Porque entendemos que esta propuesta es lo que confiere más seguridad jurídica mediante ley y no mediante decreto, como plantea en este caso el Grupo Popular. Nos parece que 3.000 hectáreas es el mínimo imprescindible, es el mínimo comprometido por el actual ministro del Partido Popular ante la Red Nacional de Parques. Si no quedarán fuera del parque zonas muy valiosas.

En la enmienda 76 el Grupo Parlamentario Socialista propone ampliar la actividad forestal y ganadera, mantener los usos tradicionales, aprovechamiento y disponibilidad de utilización pero también garantizar la certificación forestal y la gestión sostenible.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 284

20 de marzo de 2013

Pág. 9

En la enmienda 80 proponemos dar entrada a la Administración local en la gestión mediante la participación en la gestión de sus propios intereses con dos representantes. Mediante la enmienda 86 queremos excluir el vuelo aéreo por el riesgo que conlleva.

Doy paso a mi compañero del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Don Rafael Simancas, le queda un minuto y diecisiete segundos.

El señor **SIMANCAS SIMANCAS**: Hoy debía ser un día de celebración pero no lo es. Un gran sueño se ha convertido en una gran frustración por voluntad del grupo mayoritario en esta Cámara. Lo que podría haber sido uno de los grandes parques de Europa para asegurar la máxima protección para un tesoro natural sin parangón se ha convertido en un simple parquecito. Un parquecito pequeño, fragmentado y frágil, más atento a intereses privados que al interés general de preservar nuestro medio ambiente. Y lo que es peor, a merced del monstruo —hoy durmiente— de la especulación urbanística, monstruo que despertará y se encontrará la sierra de Guadarrama a su merced sin la debida protección. No entendemos cómo han podido dejar fuera de la máxima protección del parque nacional espacios de un extraordinario valor medioambiental, como los que ha reseñado mi compañero Juan Luis Gordo.

Hemos de denunciar, para finalizar, sobre todo el procedimiento. No se ha escuchado a nadie, ni a los ciudadanos en la tramitación, ni a los grupos parlamentarios en la ponencia, ni a los representantes de los ciudadanos hoy aquí, me temo, a no ser que me sorprenda ahora la portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Al menos que quede constancia ante la ciudadanía a través de las cámaras, los taquígrafos y el «Diario de Sesiones» que el Grupo Socialista ha intentado que el parque fuera grande, con una extensión digna, que tuviera una continuidad medioambientalmente eficaz y que promocionara un desarrollo sostenible para nuestras dos regiones. Espero que a partir de ahora el Gobierno tenga sensibilidad para aceptar dos peticiones más: recursos suficientes para hacer lo que hay que hacer en los parques nacionales, una dotación económica para proteger el parque y para promocionar su utilización sostenible y una casa de acogida para el turismo sostenible en Rascafría —en lo que tiene que ver con la parte madrileña, 40% casi de su término en esta localidad—. Nos hubiera gustado decir hoy aquello de habemus parque, pero nos tendremos que contentar con aquello de habemus parquecito. Allá ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tengo entendido que van a intervenir tres portavoces que se van a distribuir el tiempo. En primer lugar, interviene doña Belén Bajo.

La señora **BAJO PRIETO**: Mi intervención será para fijar la posición de mi grupo a las enmiendas presentadas por el grupo de La Izquierda Plural.

En primer lugar, señora portavoz de La Izquierda Plural, quiero lamentar que su grupo haya presentado una enmienda a la totalidad al proyecto de ley de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Ustedes, que se jactan de ser muy medioambientalistas, no deberían haber visto con malos ojos que nuestro país cuente con un parque nacional más por la protección medioambiental que eso conlleva. Otra cosa son las enmiendas al articulado, pero a la totalidad me parece, cuando menos en esta materia, improcedente. Como en parecidos términos me parece el hecho de que mantengan activas, en base a la justificación, unas enmiendas para cambiar el nombre de la ley cuando ya se ha realizado el cambio. Y se ha cambiado porque es verdad que con la nueva formulación se da respuesta a un concepto más amplio y que además está más asociado a la tradición de los españoles. Por tanto, a estas enmiendas votaremos que sí.

En cuanto al resto de las enmiendas, mi grupo parlamentario no las apoyará por las siguientes razones. Primero están las que piden ampliación de las hectáreas del parque, en concreto 14.000 hectáreas más. Señoría, el Gobierno ha sido respetuoso, muy respetuoso, con los límites de las propuestas que han presentado las dos comunidades autónomas, Castilla y León y Madrid. Esto es cosa de tres, se trata de sumar y no de buscar conflictos. Y, mire, ya que estamos en esto del respeto a las competencias y a las comunidades autónomas y que su grupo parece no compartir, ¡qué quiere que le diga!, veo un poco de incongruencia con la actitud de su partido en alguna comunidad autónoma. Aquí piden más Estado y, por ejemplo, en Cataluña piden la independencia —ver para creer—. Pero hablando de espacios protegidos y de hectáreas, quiero decirle a su señoría, por si no lo sabe, que somos el tercer país del mundo en número de reservas de la biosfera, según la Unesco, y dentro de la Unión Europea España es el país que más territorio tiene en la Red Natura 2000. Nuestro 27% del territorio supone el 15% de la Red Natura europea.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 284

20 de marzo de 2013

Pág. 10

Para finalizar —comparto el tiempo con mis compañeras—, quiero centrarme en la enmienda que hace referencia al sobrevuelo de los aviones comerciales. Es verdad que la Ley de la Red de Parques Nacionales recoge la prohibición general de sobrevuelo a menos de 3.000 metros de altura, salvo autorización expresa o causa de fuerza mayor. ¿Y no le parece a su señoría causa de fuerza mayor garantizar la seguridad de los pasajeros en los vuelos? Porque con su planteamiento, dada la proximidad del aeropuerto de Barajas con el parque nacional de Guadarrama, los aviones tendrían que aterrizar prácticamente en picado. No sé si lo que usted quiere es que los pasajeros no salven sus vidas, o trasladar un aeropuerto internacional de las características del de Barajas a Algeciras, por ejemplo, o quiere que desaparezca y quitemos los aeropuertos para que volvamos a ir a caballo o si lo que quieren realmente, con lo que están proponiendo, es que las estaciones de esquí madrileñas desaparezcan y que también desaparezca el puerto de Guadarrama. Señoría, cuando no se gobierna se pueden plantear y decir muchas cosas, pero el sentido común y la coherencia son siempre en política rasgos a tener muy en cuenta y a valorar mucho. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Popular ha consumido tres minutos.
Señora Escudero.

La señora **ESCUDERO BERZAL**: Muy deprisa.

Para contestar a las enmiendas, en primer lugar, de Compromís, del Grupo Mixto, quiero decirle que, con respecto a los aspectos técnico administrativos que han presentado en las enmiendas, la valoración de impacto ambiental viene regulada por un procedimiento *ad hoc* y no se puede establecer uno nuevo. Reducir de diez a cinco años el intervalo de tiempo para suprimir los usos es un criterio técnico totalmente basado y la experiencia demuestra que diez años es lo necesario.

Respecto a la creación de un observatorio ambiental, la ley se ha redactado con criterios de economía, austeridad y eficacia y, por tanto, existe un comité científico y sería un gasto extraordinario. La concreción de la composición del patronato corresponde a las comunidades autónomas y no a la Administración General del Estado. Sobre los aspectos de financiación y presupuesto a través de su disposición adicional quinta, o los aspectos de accesibilidad para personas con discapacidad ya están recogidos en las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Para finalizar, respecto a los textos competenciales que recoge la ley, la doctrina del Tribunal Constitucional es muy clara —y lo he reiterado constantemente— respecto a la distinción de competencias entre una y otra Administración, y la Administración General del Estado no va a asumir aquellas competencias que no asuman las comunidades autónomas. Resulta curioso que esta enmienda reclame la intervención de la Administración General del Estado y en otra exijan la supresión de la red de parques que legitima la actuación del Estado en casos concretos. Digo esto porque es más que conocido el desacuerdo del mundo ecologista con el actual modelo competencial sobre los parques nacionales y esta incoherente contradicción sucede porque ustedes son una coalición con intereses que pueden ser contradictorios, objetivos regionalistas y ecologistas de corte nacional.

Respecto al señor Cantó, a las enmiendas presentadas por UPyD sobre el Tribunal Constitucional y qué enmiendas son constitucionales y cuáles no, viene establecido en la ley. A usted le puede gustar que determinadas materias las regule una ley estatal y que no las regule una ley autonómica, pero es que la Constitución es muy clara y, en lo que no es clara, lo dice el Tribunal Constitucional que, de forma reiterada, ha establecido cuáles son las competencias de las comunidades autónomas en esta materia. Por tanto, hay que estudiarse cuáles son las competencias de las comunidades autónomas y cuáles las competencias del Estado. Le guste o no, la ley es la ley y ustedes están sometidos a ella exactamente igual. Quiero decirle que por eso planteamos que sus enmiendas serían inconstitucionales, porque con lo que ustedes pretenden están invadiendo competencias que son de la Administración General del Estado.

Respecto a las actuaciones en particular de funciones de policía, vigilancia y custodia, todas las enmiendas que ustedes han presentado van referidas a vulnerar las competencias del Estado en estas materias. Tal vez usted querría hablar de un parque natural y no nacional, pero estamos en otro tema, señor Cantó. ¿Dónde están las enmiendas que nos prometieron en el Pleno que iban a enriquecer el proyecto? Realmente, si hay algo aquí, en este proyecto de ley, que tenga componente cosmético son las ocho enmiendas que ha presentado UPyD. Quedó demostrado en el debate de totalidad que no existe una pléyade de recursos legales pendientes de resolver sobre el parque, señor Cantó, y usted lo sabe muy bien. **(Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 284

20 de marzo de 2013

Pág. 11

El señor **PRESIDENTE**: María Teresa de Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Me corresponde a mí hablar sobre las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, enmiendas que por lo visto no se han leído o han estudiado muy poco porque se han referido al trámite inicial del parque nacional.

Con todo respeto, señorías, sus enmiendas son inconsistentes y contradictorias. Varias de ellas invaden competencias autonómicas, como ha explicado mi compañera; otras se amparan precisamente en la invasión de tales competencias. Proponen una ampliación del parque que protege una zona considerablemente menor que la incluida en el informe de la ponencia, que por lo visto no se han leído y que hoy hemos ratificado como consecuencia de una enmienda de mi grupo parlamentario. Insisten en incluir en el parque nacional unos terrenos de propiedad privada sin el acuerdo de los propietarios. No sabemos si lo que pretenden es una expropiación —pero tampoco me extrañaría viendo los vaivenes que se están produciendo en todas sus propuestas— e insisten en incluir en la zona periférica de protección las estaciones de esquí de Valdesquí de Navacerrada, en contra de la propuesta de la Comunidad de Madrid. Como seguramente habrán visto sus señorías, el informe de la ponencia incorpora en su artículo 4 una enmienda de mi grupo parlamentario que establece el régimen jurídico específico de la superficie de los montes, matas y pinares de Valsaín, unas 7.000 hectáreas incluidas en la zona periférica de protección; zona periférica de protección, señorías, que constituirá un área de especial protección del parque nacional y en la que será de aplicación el régimen jurídico del parque nacional, al que quedan vinculados, excepto en lo relativo al aprovechamiento hidroeléctrico de la central del Salto del Olvido, a los aprovechamientos tradicionales ganaderos extensivos y a la actividad forestal, que deberá hacerse con los más estrictos criterios de conservación y de acuerdo con el proyecto de ordenación forestal.

Señorías socialistas, su enmienda, aparte de proteger una superficie mucho menor —menos de 3.000 hectáreas—, contraviene la Ley básica de Parques Nacionales. Recuerden que la citada ley, en su artículo 13.3.a) prohíbe la tala con fines comerciales y señala que, en caso de existir dicha actividad en el momento de la declaración, la Administración competente adoptará la medida precisa para su eliminación. Si realmente lo que ustedes desean es la protección de esta emblemática zona de la sierra de Guadarrama, cosa que no pongo en duda, retiren su enmienda, no se obcequen y aléjense de la demagogia.

De otro lado, señorías, la enmienda 86 —como ha defendido mi compañera— suprime la disposición adicional referente al sobrevuelo de aeronaves. Ustedes anteponen en su motivación que no puede volarse a 500 metros de altura porque ello motivaría un gravísimo riesgo para las aves. Nosotros, señorías, anteponemos, como ha dicho mi compañera, el riesgo para la seguridad aérea, el riesgo para los pasajeros. En este punto quiero recordarles —no la han nombrado— que una enmienda de mi grupo parlamentario incluye también en esta cota las actividades de vuelo sin motor, arraigado en la vertiente segoviana, por entender que no afecta al medio ambiente y que impulsa el desarrollo socioeconómico de la zona.

He dejado para el final la enmienda 90 del Grupo Socialista, que coincide en lo fundamental con la 54 del Grupo de Convergència i Unió. Mientras Convergència i Unió propone suprimir la disposición final primera, la enmienda socialista propone su modificación, ambas motivadas por una supuesta invasión competencial que no es tal. Efectivamente, la disposición final primera modifica la Ley básica de Parques Nacionales y lo hace en dos aspectos: de un lado, regula la declaración del estado de emergencia en los parques nacionales en caso de catástrofe medioambiental. El actual marco normativo adolece de una respuesta que permita la actuación en la red en caso de catástrofe ambiental y este vacío se hizo patente el pasado verano cuando cuatro de nuestros parques nacionales ardían prácticamente al mismo tiempo. La disposición incluida en el proyecto de ley pretende, de manera puntual, movilizar medios humanos y materiales para evitar más daños, con el más absoluto respeto a la distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, cuya gestión ordinaria y habitual no se verá alterada en ningún momento. De otro lado, señorías, se establece el deber de que las administraciones gestoras de los parques aporten al organismo autónomo la información que este precise para elaborar la memoria anual, los informes trienales de situación de la Red de Parques Nacionales y los que sean necesarios para las sesiones del consejo de la red y poder ejercer la función de representación internacional que compete a la Administración General del Estado.

Señorías, la experiencia en la aplicación de la Ley 5/2007 ha mostrado las dificultades del organismo autónomo en la obtención de la información necesaria de algunas administraciones gestoras para el ejercicio de sus funciones habituales. En un marco de cooperación y colaboración la información debería fluir en ambos sentidos pero, señorías socialistas, hace poco más de un año ustedes estaban en el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 284

20 de marzo de 2013

Pág. 12

Gobierno y pueden preguntar si esta información fluida se daba o no se daba. Seguro que cuando se enteren retirarán su enmienda.

Termino, señor presidente. Pese a todas las trabas que han intentado poner por el camino los partidos de la izquierda española, que se autoproclaman ecologistas, la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, con competencia legislativa plena, va a aprobar en pocos minutos el proyecto de ley que crea el decimoquinto parque nacional español, el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, el quinto con mayor superficie. Señor Simancas, el parquecito que usted dice es el quinto con mayor superficie de todos los parques nacionales. Si la riqueza ecológica de por sí ya es merecedora de esa declaración, el patrimonio cultural, educativo y científico generado en sus territorios es extraordinario, probablemente sin parangón en ningún otro territorio de nuestra geografía. El Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, no lo duden, señorías, va a contribuir al desarrollo sostenible de la población situada en el área de influencia socioeconómica del parque. La experiencia ha demostrado que los parques nacionales se convierten en motor de desarrollo y el conjunto de la red debe constituir una parte esencial de la marca España. Señorías, socialistas, olviden el sectarismo, olviden la demagogia, retiren sus enmiendas y voten, dentro de unos momentos, a favor de la creación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se interrumpe la sesión por un tiempo máximo de diez minutos. **(Pausa)**.

Quisiera hacer las siguientes observaciones a los portavoces de los diversos grupos parlamentarios. Tienen una hoja en la que están reflejadas por separado todas las enmiendas que han presentado los grupos. Les ruego que recojan dos correcciones. Las enmiendas números 5, 15 y 16 del Grupo Mixto se iban votar en bloque. Pues bien, les ruego que rectifiquen y separen la enmienda número 5 de la 15 y la 16. Es decir, la enmienda número 5 del Grupo Mixto se va a votar por separado.

De las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, la enmienda número 91 estaba en el bloque que empieza por la número 80. Queda descolgada de ese grupo y va a pasar a votarse por separado como enmienda número 91.

¿Alguna duda? **(El señor Barberà i Montserrat pide la palabra)**. Señor Barberà.

El señor **BARBERÀ I MONTSERRAT**: Señor presidente, hemos visto que en las enmiendas de La Izquierda Plural la número 29 está en un bloque con las enmiendas 28, 29, 32, 33 y 34. Tal vez nos hemos equivocado nosotros, pero querríamos que la 29 se votase por separado.

El señor **PRESIDENTE**: Señores diputados, les ruego que también tomen nota de la propuesta del portavoz de Convergència i Unió. De las enmiendas que ha presentado La Izquierda Plural, la enmienda número 29, que figuraba en el bloque que empieza por la número 28, se votará por separado, aisladamente. Señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Señor presidente, la 30, de Izquierda Unida, por separado.

El señor **PRESIDENTE**: Una última propuesta. De las enmiendas presentadas por La Izquierda Plural se han presentado conjuntamente la 30 y la 35. La enmienda 30 también se va a votar por separado.

En primer lugar, a efectos del recuento, por el Grupo Mixto solamente hay un diputado. Por el Grupo de La Izquierda Plural solo ha venido uno, si no entiendo mal, y no está el representante del Grupo Parlamentario Vasco. Por tanto, presentes en la sala en esta Comisión hay 41 diputados en vez de 44.

Vamos a proceder ahora al comienzo de las votaciones.

Enmienda número 3 del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda número 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 25.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 5.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 284

20 de marzo de 2013

Pág. 13

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.
Enmiendas números 15 y 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Ahora vamos a proceder a la votación de las enmiendas 7, 9 y 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas números 8, 12 y 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 38.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; 23 en contra; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Finalmente la enmienda número 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 23; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas presentadas por el Grupo de Unión Progreso y Democracia. Enmienda número 46.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas números 51 y 53.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 52.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas números 47, 48, 49 y 50, que se van a votar en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 40.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
El resto de enmiendas presentadas por el Grupo de Unión Progreso y Democracia han sido retiradas.
Votamos a continuación las enmiendas presentadas por el Grupo de La Izquierda Plural. Primer bloque, enmiendas números 26 y 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; en contra, 2; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 284

20 de marzo de 2013

Pág. 14

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Bloque de enmiendas números 28, 32, 33 y 34.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 29, que es la que ha quedado descolgada del bloque que acabamos de votar.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 30.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda número 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 36.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 38; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 37.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 38.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 39.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 25; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 40 del Grupo de La Izquierda Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 41.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 38; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas 42, 43 y 44.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 25.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 284

20 de marzo de 2013

Pág. 15

Por último, enmienda número 45 de La Izquierda Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 54, presentada por el Grupo de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

Enmienda número 71.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda número 72.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 73.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 74.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 75.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 27; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 76.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 77.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 78.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 25.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 79.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a proceder a la votación en bloque de las enmiendas números 80, 82, 84, 87 y 89.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 284

20 de marzo de 2013

Pág. 16

Enmienda número 85.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 88.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos en bloque las enmiendas número 81,83, 90, 92 y 93.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda número 86.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 91.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Vamos a someter a votación el texto del proyecto según el informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 2; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del informe de la ponencia.

Señoras y señores diputados, les agradezco su colaboración. Damos por finalizada la sesión a las diecinueve horas.

Se levanta la sesión.

Eran las siete de la tarde.

cve: DSCD-10-CO-284